



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-332-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-426-202

Fecha de emisión:

04 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JULIO DE 20 AL 04 DE JULIO DE :

8898 AR.

No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G sarrollo Territoriai Urbano Sustentable el 23 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos req ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LAVANA INTORERIAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 d inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipal de I um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIAS Y TINTOPERIAS	,	CHIQUIS
PROPIETARIO:	:	

CONDICIONANTES

- El establecimient e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que debe apega establece los lím permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que cial deberá mantener el nivel de ruído en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 con base a su acti nd com orario de 22:00 a 6:00 horas.
- descar, ar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de idad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, plicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y maniflestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limplo su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cuul debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento,





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarlos y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un salo uso para a productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de poden, cartón o ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na raies, las 🛭 Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de 🗋 m. I de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso esidays, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugasse impartirá p yla Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia,tulum@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 8480 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu rgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De volls erritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente vniso de l reración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (maniflestos) de la sepa los residuos reciclables y de manejo trega j especial, los documentos comprobatorios de la disposi esiduales, las constancias de participación atre g en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tuluma
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán capo per rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del permiso y sus condicionantes, el personal en seguimiento del permisona del permis
- 10. Deberá ingresar a la ventabilla vica de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días noturales, COPI. DE PARO PORDIAL DEL LOTE CORRESPONDIENTE, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMAD. L'ELENA O POR EL PROPIETARIO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLATICAS DE CAPACITACIÓN DE EL MANEJO EN RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS IN CONTRALES. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPAP. CLAN DE LOS REJOUOS VALORIZABLES.
- 11. La restración de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia a presente para evitar sunciones y multas.

El ind enplimento de arguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede ser implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurio cas apresensados.

jurile cas al scales.

El protente de cumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá soma al seconda dependencias dera s y/o estatales y/o municipales. Deberalestar en un jugar visible en el local comercias.

	11 111 112 12 8	4. 25°°°3'141'5' 111 kb
RECIBIÓ	/ // Warrand	V. Autorico
		DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	C. 10RGE MATANEO ANGULO	TERNEPROMENZO DERIGNO É VIRTANDA
	DIRECCIÓN DE ERESENTARIOS DE	THATUNTAMIENTH PRATULATION OF BOO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE FLETENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	TULUMANIEMANA ROO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC 2024 - 2027

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.